RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2020.

CONVOCATORIA 2020.

LINEA DE AYUDA: Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1)

Europa
invierte en las zonas rurales

Vistos los expedientes instruidos por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca, iniciados mediante la presentación de solicitudes, para la obtención de subvenciones para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020 (Boja n.º 150, de 5 de agosto de 2020), en adelante la Orden, y la Orden de 29 de septiembre de 2020 (BOJA n.º 194, de 6 de octubre de 2020) en la que se convocan para el ejercicio 2020, para la línea de Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1), de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 11/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales correspondientes procedieron a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 16 de la Orden reguladora.

Segundo. Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al articulo 20 de la citada orden, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 14/04/2021, se procedió a la publicación de los Requerimientos de Subsanación conjuntos de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 15/04/2021 hasta el 28/04/2021, ambos inclusive.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/07/2021	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	64oxu883VWHOLAMjoW/caGiFAxY1jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. Una vez concluido el plazo de subsanación, los titulares de los Órganos Instructores propusieron favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, y la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos y el archivo de las no subsanadas.

Cuarto. El plazo concedido finalizó sin que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I adjunto subsanaran debidamente todas las incidencias notificadas.

Quinto. La Comisión de Valoración, con fecha 08/07/2021, aprueba la propuesta de archivo de los expedientes de los solicitantes que no han subsanado en plazo todas las incidencias notificadas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y la Orden de 29 de septiembre de 2020 de convocatoria para el ejercicio 2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Conforme al artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Cuarto. La subsanación de las solicitudes se recoge en la Orden reguladora en su artículo 13, en el mismo sentido que lo expresado en el Fundamento Tercero.

Quinto. Según el artículo 94 de la Ley 39/2015, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Sexto. Según dispone el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Séptimo. Al amparo del artículo 15.2 de la Orden, se dispone que es el Órgano competente para resolver la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que actúa por Delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/07/2021	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	64oxu883VWHOLAMjoW/caGiFAxY1jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, y las propuestas efectuadas por las Delegaciones Territoriales de cada una de las provincias, esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

RESUELVE

Primero. El desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I** adjunto, por no subsanación en plazo por la persona interesada conforme al requerimiento efectuado.

Segundo. Proceder al archivo de los expedientes relacionados en el **Anexos I**.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mediante este documento se notifica a las personas relacionadas en el Anexos I, el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL/LA CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden de 30 de julio de 2020
La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/07/2021	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	64oxu883VWHOLAMjoW/caGiFAxY1jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO 12/07/2021 PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN 64oxu883WH0LAMjoW/caGiFAxY1jw https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO I

Europa invierte en las zonas rurales

SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	N.º ENI	ARTÍCULO APLICABLE	INCIDENCIAS NO SUBSANADAS
1	IA-G-02-41-2020-1-006	LAS MARISMAS DE LEBRIJA SDAD. COOP. ANDALUZA	F41074220	ES_A01025803_2021_EXP_0019809_2021_b34FITyC_20200013	Art. 13 BB.RR. (Orden de 30 de julio de 2020)	29, 30, 31, 69, 71, 72, 82

CÓDIGO INCIDENCIAS NO SUBSANADAS (ANEXO I)

CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA (ANEXO I)
1	No presenta solicitud en modelo Anexo I de la convocatoria
2	No marca inversión en el sector que proceda
3	No marca el tipo de empresa solicitante
APARTADO 1. Datos del Solicitante y su Representante Legal	
4	No cumplimenta Apellidos y Nombre o Razón Social
5	No cumplimenta NIF titular
6	No cumplimenta Domicilio: Falta nombre vía
7	No cumplimenta núcleo de población
8	No cumplimenta provincia
9	No cumplimenta país
10	No cumplimenta Nombre y Apellidos de la persona representante
11	No cumplimenta NIF del representante
APARTADO 2. Lugar y Medio de Notificación	
Personas NO obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración	
12	No marcada ninguna de las opciones
13	Marca una de las opciones pero no está cumplimentada de forma correcta
Personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración	
14	Está obligado a relacionarse con la Administración pero marca una opción del apartado anterior (personas no obligadas)
15	No cumplimentación de forma correcta
APARTADO 3. Datos Bancarios	
16	No cumplimenta completamente los datos bancarios
APARTADO 4. Declaraciones	
17	No marcada casilla condición beneficiario y compromiso aportar documentación exigida en las bases reguladoras
18	No marcada ninguna de las dos casilla de SI/NO ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas
19	No marcada casilla compromiso a cumplir obligaciones exigidas en las bases reguladoras
20	No marcada casilla de no hallarse incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las BBRR
21	Está marcada casilla solicitud u obtención de otras ayudas o subvenciones, y no las relaciona
APARTADO 7. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la ayuda	
APARTADO 7.1 Información social, económica y financiera	
22	No marcada casilla SI/ NO objeto social de la entidad solicitante incluye actividades recogidas Orden
23	En caso de que el solicitante sea una OPFH o miembro de ella, no marcada casilla correspondiente
24	No cumplimenta N.º medio anual de trabajadores, considerando las empresas asociadas/ vinculadas en su caso
25	No cumplimenta Volumen negocio anual, considerando las empresas asociadas/ vinculadas en su caso
26	No cumplimenta Balance general anual, considerando las empresas asociadas/ vinculadas en su caso
27	No cumplimenta Número de socios, considerando las empresas asociadas/ vinculadas en su caso
28	No marcada casilla SI/ NO la situación de concurso
29	No cumplimenta la fecha de creación de la entidad
30	No cumplimenta los fondos propios
31	No cumplimenta el capital social + prima de emisión
32	No cumplimenta el EBITDA
33	No cumplimenta los gastos financieros (subgrupo 66)
34	No cumplimenta el pasivo No Corriente + pasivo Corriente
35	En caso de industrias ya existentes, no cumplimenta Nº RIA de la instalación de la inversión

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/07/2021	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	64oxu883VWHOLAMjoW/caGiFAxY1jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA (ANEXO I)
APARTADO 7.2 Inversión Subvencionable	
36	No cumplimenta Título de la inversión
37	No cumplimenta Sector de la Actividad
38	No cumplimenta Localidad de la inversión
39	No cumplimenta Provincia de la inversión
40	No cumplimenta Materias primas
41	No cumplimenta producto: transformado/comercializado
42	No cumplimenta producto incluido Anexo I TFUE: SI/No
43	No cumplimenta Título de la disponibilidad del terreno
44	No cumplimenta fechas de inicio de los trabajos
45	No cumplimenta fechas de finalización de los trabajos
46	No cumplimenta tamaño de la explotación
APARTADO 7.3 Breve Descripción del proyecto	
47	No cumplimenta la breve descripción del proyecto
APARTADO 7.4 Tipo de Inversión	
48	No marcada ninguna de las casillas que indican el tipo de inversión
APARTADO 7.5 Descripción de las inversiones y/o gasto a realizar por las que se solicita la subvención	
49	No cumplimenta correctamente descripción y/o presupuestos de Construcción.
50	No cumplimenta correctamente descripción y/o presupuestos de honorarios y gastos generales de Construcción
51	No cumplimenta correctamente descripción y/o nº de unidades, precio unidad y presupuesto de Instalaciones y Equipos
52	No cumplimenta correctamente descripción y/o presupuestos de honorarios y gastos generales de Instalaciones y equipos
53	No cumplimenta correctamente descripción y/o presupuestos de Inversiones intangibles apdo 4.3.d) CR
54	No cumplimenta correctamente descripción y/o presupuestos de Gastos de consultoría y certificación
55	No cumplimenta Importe Total Inversiones
APARTADO 7.6. Intensidad de la ayuda	
56	En caso que los productos transformados están incluidos en el anexo I del TFUE, no marca la casilla correspondiente a la intensidad de ayuda que proceda
57	En caso que los productos resultantes de la elaboración sean no agrícolas, no marca la casilla correspondiente a la intensidad de ayuda que proceda
58	No cumplimenta el total del porcentaje de ayuda solicitada
59	Marca una intensidad de ayuda que manifiestamente no le corresponde
APARTADO 9. Solicitud, Declaración, Lugar, fecha y firma	
60	No cumplimentado el importe solicitud subvención
61	No cumplimentada la fecha de la solicitud
62	Solicitud no esta Firmada
63	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **A.1.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
64	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **A.2.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
65	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **A.3.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
66	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **A.4.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
67	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **B.1.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/07/2021	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	64oxu883VWHOLAMjoW/caGiFAxY1jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA (ANEXO I)
68	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **B.2.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
69	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **B.2.1.** o **B.3.1.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
70	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **B.2.2.** o **B.3.2.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
71	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **C.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
72	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **D.1.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
73	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **D.2.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
74	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.1.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
75	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.2.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
76	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.3.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
77	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.4.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
78	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.5.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
79	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.6.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
80	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.7.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
81	No presenta la documentación acreditativa del Criterio de Valoración **E.8.** autobaremados, o está incompleta y/o defectuosa
82	No presenta el **anexo VI** si se ha puntuado el criterio de valoración D1 o está incompleto y/o defectuoso

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/07/2021	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	64oxu883VWHOLAMjoW/caGiFAxY1jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	